RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/388/2017/III

RECURRENTE: ----------

SUJETO OBLIGADO: Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACTO RECLAMADO: Omisión de dar respuesta

COMISIONADO PONENTE: José Rubén Mendoza Hernández

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Eusebio Saure Domínguez

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El nueve de febrero del año dos mil diecisiete, el promovente presentó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quedando registrada con el número de folio 00172717, requiriendo lo siguiente:

...

Solicito el programa operativo anual de cada de las unidades administrativas que integran el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos personales

...

II. El veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información, describiendo la siguiente respuesta terminal:

...

SE ANEXA RESPUESTA

...

Como archivo adjunto a la descripción de la respuesta terminal, el Ente Público adjuntó el memo IVAI-MEMO/CLG/036/22/02/2017 suscritos por la Directora de Administración y Finanzas señalando en lo medular:

…

Me refiero a su similar IVAI-MEMO/GAR/041/09/02/2017, para dar respuesta a la solicitud de información hecha mediante Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00172717, dentro del tiempo que establece al artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tenga a bien informar a la solicitante que en el Instituto se genera el Programa Anual de Actividades, en lugar del Programa Operativo Anual, por lo anterior se anexa el cierre del PAA 2016, así como también el reporte mensual de Enero 2017.

…

Anexando a dicho memorándum la documentación que se encuentra visible de la foja trece a la cuarenta del presente sumario, la cual se inserta de manera ejemplificativa para mostrar medularmente lo que proporcionó en su respuesta a la solicitud, de la siguiente manera:

…

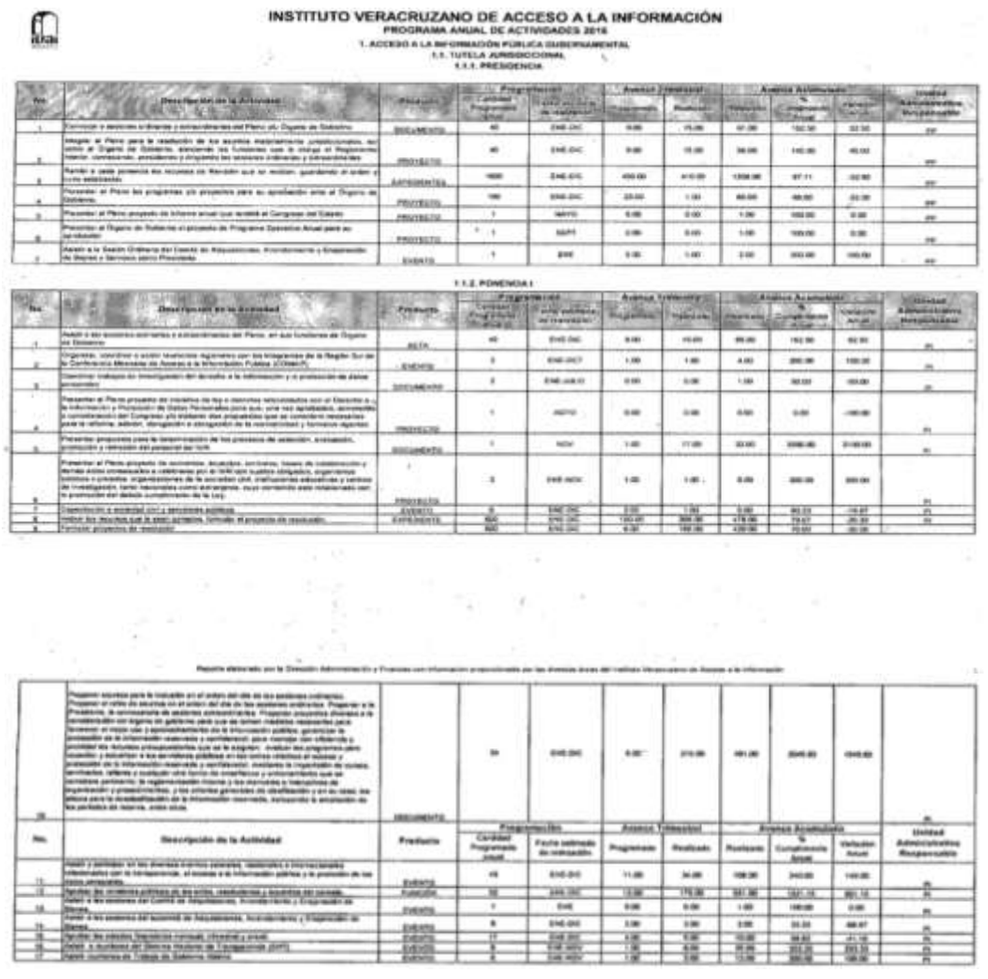

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2016

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

1.1. TUTELA JURISDICCIONAL

1.1.1. PRESIDENCIA

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	[illegible]	DOCUMENTO	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Integrar el Pleno para la resolución de los asuntos relacionados jurisdiccionales, así como el Órgano de Gobierno, atendiendo las funciones con la cargo el Presidente interior, convocando, presidiendo y dirigiendo las sesiones ordinarias y extraordinarias	PROYECTO	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Rendir a cada ponencia los recursos en Revisión que se reciben, guardando el orden y turno establecido	EXPEDIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Presentar al Pleno los proyectos de proyectos para su aprobación ante el Órgano de Gobierno	PROYECTO	100	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Presentar al Pleno proyecto de informe anual que rendirá al Congreso del Estado	PROYECTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Presentar al Órgano de Gobierno el proyecto de Programa Operativo Anual para su aprobación	PROYECTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Asistir a la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Bienes y Servicios para Presidencia	EVENTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1.1.2. PONENCIA I

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, así como funciones de Órgano de Gobierno	ACTA	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Organizar, coordinar o asistir reuniones regionales con los integrantes de la Región Sur de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP)	EVENTO	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Coordinar trabajos de investigación del derecho a la información y la protección de datos personales	DOCUMENTO	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Presentar al Pleno proyecto de convenio de tipo o convenios relacionados con el Instituto o la Información y Protección de Datos Personales para que, una vez aprobados, acompañe a consideración del Congreso, sin embargo dos propuestas que se consideren necesarias para la reforma, adición, derogación o abrogación de la normatividad y formatos siguientes	PROYECTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Presentar propuestas para la determinación de los procesos de selección, evaluación, promoción y retención del personal del IVAI	DOCUMENTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Presentar al Pleno proyecto de convenios, acuerdos, convenios, bases de colaboración y demás actos consecutivos a celebrarse por el IVAI con nuestro ámbito, organismos públicos o privados, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y centros de investigación, tanto nacionales como extranjeros, que coadyuven con relación con la promoción del debido cumplimiento de la Ley	PROYECTO	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Capacitación a sociedad civil y servidores públicos	EVENTO	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Indicar los requisitos que se deben contener formato de proyecto de resolución	EXPEDIENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Formular proyectos de resolución	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Reporte elaborado por la Dirección Administrativa y Finanzas con información proporcionada por las diversas áreas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
[illegible]	Proponer acuerdos para la inclusión en el orden del día de las sesiones ordinarias. Proponer el retiro de asuntos en el orden del día de las sesiones ordinarias. Proponer a la Presidencia, la convocatoria de sesiones extraordinarias. Proponer proyectos diversos a la consideración con órgano de gobierno para que se tomen medidas necesarias para fomentar el mejor uso y aprovechamiento de la información pública, garantizar la protección de la información reservada y confidencial, para mejorar con eficiencia y calidad los recursos presupuestarios que se le asignen. Analizar los programas para fomentar y difundir a los de interés público en los centros científicos al interior y protección de la información reservada y confidencial, mediante la organización de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente, la regionalización interna y los manuales y instructivos de organización y procedimientos, y los criterios generales de clasificación y en su caso, las bases para la desclasificación de la información reservada, incluyendo la ampliación de los periodos de reserva, entre otros	DOCUMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
[illegible]	[illegible]	EVENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	EVENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	EVENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	EVENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	EVENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	EVENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	EVENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1.1.3. PONENCIA I

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	[illegible]	ACTA	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
2	[illegible]	EVENTO	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
3	[illegible]	DOCUMENTO	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
4	[illegible]	PROYECTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
5	[illegible]	DOCUMENTO	9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
6	[illegible]	PROYECTO	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
7	[illegible]	EVENTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
8	[illegible]	EXPEDIENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
9	[illegible]	EXPEDIENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Reporte elaborado por la Dirección Administrativa y Finanzas con información proporcionada por las diversas áreas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

12	[illegible]	DOCUMENTO	24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
13	[illegible]	EVENTO	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
14	[illegible]	EVENTO	60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
15	[illegible]	EVENTO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
16	[illegible]	EVENTO	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
18	[illegible]	EVENTO	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
19	[illegible]	EVENTO	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.
20	[illegible]	EVENTO	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	P.I.

1.1.4. PONENCIA II

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	[illegible]	EXPEDIENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
2	[illegible]	EXPEDIENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
3	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
4	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
5	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
6	[illegible]	DOCUMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
7	[illegible]	PROYECTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
8	[illegible]	DOCUMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
9	[illegible]	PROYECTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
10	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
11	[illegible]	ACTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII

Reporte elaborado por la Dirección Administrativa y Finanzas con información proporcionada por las diversas áreas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

12	[illegible]	DOCUMENTO	24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
13	[illegible]	DOCUMENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
14	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
15	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
16	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
17	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII
18	[illegible]	EVENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PII

Nota: Desde el 08 de junio este periódico cuenta el puesto de Secretariado en la Ponencia II.

1.1.5. SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	[illegible]	Acta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA
2	[illegible]	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA
3	[illegible]	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA
4	[illegible]	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA
5	[illegible]	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA
6	[illegible]	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA
7	[illegible]	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA
8	[illegible]	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA

1.2. PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

1.2.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	[illegible]	Expedientes de Sujetos Obligados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	Reporte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	Reporte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	Reporte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Reporte elaborado por la Dirección Administrativa y Finanzas con información proporcionada por las diversas áreas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

2	[illegible]	Proyectos en ejecución o realización	100	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	0.00	-100.00	[illegible]

1.2.2. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Difundir las acciones, actividades y noticias institucionales a través de Instituciones Internas, convocatorias, revista, actividades en la página web del Instituto, la cuenta de Facebook, Boletín Informativo, participación personal o cualquier otro medio apropiado para ello.	Publicación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Diseñar e [illegible] biográficas de los sujetos de los Círculos y Internos [illegible]	Análisis	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Diseñar [illegible]	Documento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Diseñar [illegible]	Análisis	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Realizar [illegible]	Análisis	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	Realizar [illegible]	Documento	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1.2.3. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Fomentar las políticas de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la sustentabilidad y la innovación tecnológica.	Círculos	8	[illegible]	2.00	1.00	5.00	[illegible]	-10.67	[illegible]
2	Realizar jornadas de socialización para los o a quienes le tienen constitucional vinculado o asociado en materia de Transparencia, con relación a los sujetos políticos y sociales.	Evento	4	[illegible]	1.00	1.00	5.00	[illegible]	-125.00	[illegible]
3	Establecer [illegible]	Convenios	6	[illegible]	2.00	2.00	8.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	Realizar jornadas de capacitación para promover la cultura de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos en instituciones de Educación Media, media superior y superior.	Evento	5	[illegible]	2.00	2.00	7.00	[illegible]	-40.00	[illegible]
5	Realizar [illegible]	Concurso	1	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	[illegible]
6	Realizar un Concurso interno en temas relacionados con la Transparencia y el Acceso a la Información.	Concurso	1	[illegible]	0.00	0.00	1.00	[illegible]	0.00	[illegible]
7	Organizar los Concursos relacionados con Programas en los Constitucionales de los Órganos Autónomos.	Evento	1	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	[illegible]
8	Realizar de manera permanente los expedientes físicos en los sujetos obligados con la finalidad de capacitarlos constantes y actualizar que se cumpla con las obligaciones de transparencia.	Obligaciones de Transparencia Integral	13	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
9	Verificar de manera permanente a sujetos obligados con la finalidad de asesorarse en las obligaciones de transparencia, aplicando la metodología integral.	Obligaciones de Transparencia Integral	13	[illegible]	3.00	3.00	10.00	[illegible]	-10.67	[illegible]
10	Brindar asesoría técnica y jurídica de manera personal, vía telefónica o por correo electrónico a petición de parte interesada de los sujetos obligados, asociado con o cualquier interesado en los medios especificados en [illegible]	Asesoría	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
11	Revisar el Secretario Ejecutivo los informes trimestrales de las actividades realizadas, relacionadas a la accesibilidad cuando tenga conocimiento del incumplimiento de la ley o posible vulnerabilidad de la misma.	Informes	8	[illegible]	1.00	1.00	4.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Colaborar en la publicación de la revista ACCESO.	Publicación	2	[illegible]	1.00	1.00	3.00	[illegible]	0.00	[illegible]
13	Diseñar y difundir boletines informativos trimestrales y revistas impresas mensuales que identifique el fin y valor de la transparencia y acceso a la información.	Publicación	12	[illegible]	3.00	3.00	10.00	[illegible]	-10.67	[illegible]

Reporte elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera con información proporcionada por las diversas áreas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

14	Establecer las áreas de especialidad y sensibilización que se programen para el personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.	Evento	4	[illegible]	0.00	0.00	8.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Diseñar y operar una campaña de difusión y difusión para la promoción de datos personales en varios medios a favor de la niñez del estado de Veracruz.	Evento	12	[illegible]	3.00	3.00	7.00	[illegible]	-41.67	[illegible]

1.3. CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL
1.3.1. TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Elaborar y operar el programa anual de auditoría interna, de control y evaluación del origen y aplicación de los Recursos Financieros, y en su caso del seguimiento a las deficiencias y desviaciones que se generen, así mismo, vigilar y dar seguimiento con tacto y de manera oportuna a aquellos procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de los servidores públicos del Instituto.	Calendario	16	[illegible]	3.00	3.00	11.00	[illegible]	10.00	[illegible]
2	Cumplir como Contraloría del Instituto del Consejo General, cumplir con la Gerencia y auditorías con apoyo a las secretarías correspondientes en [illegible]	Notas	80	[illegible]	0.00	17.00	61.00	[illegible]	-23.00	[illegible]
3	Analizar los Estados Financieros del Instituto y cubrir los informes correspondientes que en términos del artículo 179 del Código Financiero ante rendir el Instituto en el Congreso del Estado y en su caso cubrir las responsabilidades económicas así como las sugerencias y las observaciones formuladas por auditores externos y por equipos practicados por el OFEM.	Documento	17	[illegible]	4.00	4.00	8.00	[illegible]	-47.06	[illegible]
4	Cubrir como integrante del Subcomité y con fondo de responsables del Instituto así como en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que lleva a cabo la Unidad de Administración y Finanzas.	Notas	7	[illegible]	2.00	1.00	5.00	[illegible]	-28.57	[illegible]
5	Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Instituto, así como en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que lleva a cabo la Unidad de Administración y Finanzas.	Documento	13	[illegible]	0.00	0.00	13.00	[illegible]	0.00	[illegible]
6	Dar seguimiento a los varios establecidos en el Programa Anual Institucional, atendiendo las acciones de mejora, revisión y mejora interna, al Consejo General.	Documento	4	[illegible]	1.00	1.00	10.00	[illegible]	-150.00	[illegible]

1.3.1. TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Actualizar la información relativa a obligaciones de transparencia publicadas en el Instituto en forma y periodo que se generen por las áreas correspondientes, tanto en el portal de transparencia como en la plataforma nacional de transparencia.	Mandamientos	8	[illegible]	2.00	2.00	8.00	[illegible]	0.00	[illegible]
2	Recibir y cumplir las solicitudes de Acceso a la Información presentadas a través de escritos o presentadas electrónicamente en la Línea de Transparencia y Informar de manera oportuna de los trámites realizados en la Línea de Transparencia y Informar de manera oportuna a la ciudadanía.	Solicitudes de Acceso a la Información	200	[illegible]	50.00	47.00	205.00	[illegible]	47.00	[illegible]
3	Cumplir en tiempo y forma con la Gerencia de Informar de Acceso Ciudadano, cumplir con requisitos de información requerida y confidencial y enviar el catálogo de bienes que cubren [illegible]	Acto	1	[illegible]	1.00	1.00	1.00	[illegible]	0.00	[illegible]
4	Mantener [illegible]	Informe	4	[illegible]	0.00	0.00	5.00	[illegible]	0.00	[illegible]
5	Cumplir con [illegible]	Solicitudes de Datos Personales	5	[illegible]	1.00	0.00	3.00	[illegible]	-10.00	[illegible]
6	Organizar [illegible]	Cursos o talleres	80	[illegible]	0.00	7.00	86.00	[illegible]	86.00	[illegible]
7	Informar [illegible]	Informe cuatrimestral	12	[illegible]	1.00	0.00	17.00	[illegible]	70.00	[illegible]
8	Atender [illegible]	Registro de expedientes de procedimientos	100	[illegible]	20.00	21.00	221.00	[illegible]	121.00	[illegible]

1.3.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Capacitar al personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.	Registro	24	[illegible]	0.00	0.00	37.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Diseñar [illegible]	Cursos	30	[illegible]	0.00	7.00	37.00	[illegible]	25.00	[illegible]
3	Asesorar [illegible]	Registro	60	[illegible]	0.00	13.00	75.00	[illegible]	53.00	[illegible]

Reporte elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera con información proporcionada por las diversas áreas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

4	Atender y en su caso actualizar de las instituciones en Consejo y General Administrativa del IVAI.	Página de internet, nuevo, actualizar	1	[illegible]	0.00	0.00	1.00	[illegible]	0.00	[illegible]
5	Cumplir los requisitos del Archivo del Consejo General Transversales y bajar documentos del IVAI.	Formatos	12	[illegible]	0.00	0.00	23.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1.4. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1.4.1. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Reprogramar Legalmente el Instituto, la cual parte del Integrante.	Formato	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
2	Lograr el Ejercicio del presupuesto asignado.	Estados Financieros	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
3	Mantener actualizado el Portal de Transparencia.	Documento	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
4	Mantener la entrega oportuna de los informadores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.	Documento	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
5	Asistir a la Comisiones Presidente realizadas la Sala y tomo de las Sesiones del Órgano de Gobierno, Ordinarias y/o Extraordinarias del Consejo General a las Comisiones así como al Titular del Órgano de Control Interno y a la Secretaría del Secretario para el mismo fin.	Documento	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
6	Levantar las actas de las sesiones y acuerdos a las Comisiones, al Titular del órgano del Control Interno y Secretaría de Asuntos para su firma.	Acta	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
7	Elaborar y mantener actualizada en las Sala correspondientes la información relativa a Sesiones ordinarias y sala levantada.	Formato	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
8	Notificar para su debido cumplimiento los acuerdos correspondientes, tomados por el Órgano de Gobierno en Sesiones ordinarias, Ordinarias y/o Extraordinarias.	Documento	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
9	Elaborar el Proyecto de Presupuesto anual y remitirlo al Poder Ejecutivo.	Proyecto	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
10	Elaborar el Proyecto de la Cuenta Pública y remitirla al Congreso del Estado.	Documento	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
11	Rendir informe sobre la integración y funcionamiento de las áreas administrativas, y acciones de las actividades e obras de arte.	Informe	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]
12	Asistir como Presidente a las Sesiones del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles y Servicios.	Acta	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	[illegible]

1.4.2. MANEJO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES, HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Coordinar en coordinación con las áreas correspondientes, el proyecto de programa de actividades anual del IVAI y remitirlo al secretariado del Secretario Ejecutivo para sus propios propósitos.	Documento	1	SEPT.	0.00	0.00	1.00	[illegible]	0.00	DAF
2	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos del IVAI para que por secretario del Secretario Ejecutivo se remita a la secretaría del Consejo General.	Documento	1	SEPT.	0.00	0.00	1.00	[illegible]	0.00	DAF
3	Participar con carácter de Secretario en las sesiones del Subcomité de Adquisiciones del Instituto.	Actividad	8	FEB.-AGOS., NOV. OCTU-DIC	2.00	2.00	8.00	[illegible]	0.00	DAF
4	Llevar la contabilidad y elaborar mensualmente los estados financieros del IVAI, conforme a la normatividad vigente.	Actividad	12	ENE-DIC	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	DAF
5	Elaborar los informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto a que se refiere el artículo 179 del Código Financiero del Estado de Veracruz, y por conducto del Secretario Ejecutivo someterlo a la aprobación del Consejo General para su posterior presentación al Congreso, además tener copia de dicho informe al Titular del Órgano de Control Interno del IVAI.	Documento	4	ENE-MARZ., JUL. OCT.	1.00	1.00	4.00	[illegible]	0.00	DAF
6	Cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales, laborales, estatales y municipales a cargo del IVAI.	Actividad	12	ENE-DIC	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	DAF
7	Elaborar y presentar al Secretario Ejecutivo del Consejo General para su aprobación, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, asimismo a las dependencias y organismos de las áreas administrativas.	Documento	1	ENE	0.00	0.00	1.00	[illegible]	0.00	DAF

1.4.3. REPRESENTACIÓN Y COMISIÓN LEGAL

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada Anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Trimestral: Programado	Avance Trimestral: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Variación Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Mantener el Instituto, previa aprobar o delegación de facultades del Secretario Ejecutivo, para ejercitar federales y del fuero común por parte cualquier otra autoridad administrativa, en los asuntos en que el mismo tenga interés o intervenir jurídica, en todos los asuntos jurisprudenciales, judiciales y extrajudiciales, incluyendo en ejercicio por el mismo, éstos seguimiento a los mismos y ejercitando los resultados que al caso corresponden según mencionados notificar oportunamente su seguimiento a la Unidad en Tiempo, en el caso que proceda, para la actualización del panel de transparencia del Instituto.	Documento	12	[illegible]	3.00	3.00	12.00	[illegible]	0.00	DAJ

Reporte elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera con información proporcionada por las diversas áreas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

...

III. Inconforme con la respuesta, el dos de marzo del presente año, la parte promovente interpuso el presente recurso de revisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. Por acuerdo de esa misma fecha, se tuvo por presentado el recurso y se ordenó remitirlo a la ponencia a cargo del comisionado José Rubén Mendoza Hernández.

V. El nueve de marzo siguiente, se admitió el recurso dejándose a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera.

VI. El veintidós de marzo del presente año se recibió por la Secretaría Auxiliar de este Instituto documentación presentada por el sujeto obligado en la oficialía de partes de este instituto, así como la que remitió mediante correo electrónico, mismas con las que compareció al presente recurso, lo cual se agregó al expediente por acuerdo de treinta de marzo siguiente, asimismo se tuvo por presentado al sujeto obligado dando cumplimiento al proveído señalado en el hecho anterior, haciendo diversas manifestaciones y acompañando diversas documentales, las cuales se digitalizaron y se remitieron al recurrente para su conocimiento, requiriendo a este último para que en un término de tres días hábiles manifestara a este instituto lo que a su derecho conviniera, sin que de las constancias de autos se advierta que haya comparecido.

VII. En fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete se acordó ampliar el plazo para resolver en virtud de encontrarse transcurriendo el término señalado en el punto anterior.

VIII. Por acuerdo de diecisiete de abril del presente año, se declaró cerrada la instrucción y se dejaron los autos en estado de dictar resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo segundo fracción IV apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Requisitos de Procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en el presente recurso de revisión se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en el mismo se señala: I. El nombre del recurrente o, en su caso, de su representante o del tercero interesado; II. Domicilio para oír y recibir notificaciones o correo electrónico; III. La Unidad de Transparencia del Sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; IV. La fecha en que se le notificó al solicitante o en la que tuvo conocimiento del acto que motiva el recurso o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta; V. El acto o resolución que recurre y, en su caso, el número de expediente que identifique el mismo, o el documento con el que acredite la existencia de la solicitud o los datos que permitan su identificación en la Plataforma Nacional; VI. La exposición de los agravios; VII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación

correspondiente, salvo en el caso de falta respuesta de la solicitud, y VIII. En su caso, pruebas que tengan relación directa con el acto o resolución que se recurre.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156 y 157, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia o sobreseimiento previstos en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6º constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en

los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8º constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario.

Aunado a ello, el ya referido artículo 6º de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino

como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6º constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 6º, reformado por el decreto de reforma constitucional publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el veintisiete de abril del dos mil dieciséis, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en el que se señala que, toda persona gozará del derecho a la información, así como al de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, frente a los sujetos obligados, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como organismo autónomo del Estado, de funcionamiento colegiado, y de naturaleza especializada en la difusión, capacitación y cultura de la transparencia, imparcial y con jurisdicción material en su ámbito de competencia.

Por su parte, el artículo 7º señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no

mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo.

Por otro lado, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone en sus artículos 4 párrafo 2; 5; 67, 140; 143 párrafo primero, y 145 párrafos primero y segundo, que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.

El solicitante a su vez puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

En el presente caso el ahora recurrente hace valer como agravio que *"...NO FUE ATENDIDA MI SOLICITUD DE INFORMACION..."*, por lo que este instituto estima que deviene inoperante en razón de lo siguiente:

De las constancias de autos se advierte que durante el procedimiento de acceso a la información, el ente obligado informó a través del memorándum IVAI-MEMO/CLG/036/22/02/2017 suscrito por la Directora de Administración y Finanzas, que se genera el Programa Anual de Actividades en lugar del Programa Operativo Anual, anexándole a su respuesta el cierre de dicho programa relativo al año dos mil dieciséis, así como también el reporte mensual de enero del año dos mil diecisiete, lo cual se encuentra visible de la foja doce a la cuarenta del presente sumario.

Posteriormente, durante la substanciación del recurso de revisión compareció el sujeto obligado ratificando su respuesta inicial y del mismo modo anexó la información que remitió durante el procedimiento de acceso, tal y como lo señalo en el oficio IVAI-OF/DT/101/22/03/2017 suscrito por el Director de Transparencia, tal y como se muestra a continuación:

…

IVAI-OF/DT/101/22/03/2017
NÚM. DE EXPEDIENTE: IVAI-REV/388/2017/III
ASUNTO: Se rinde informe

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Lic. Gregorio Arellano Rocha, en mi carácter de Director de Transparencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como lo acredito con el nombramiento de fecha primero de diciembre del año dos mil dieciséis, que se encuentra en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, el cual fue remitido con el memorándum IVAI-MEMO/GAR/011/05/01/2017, en cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de marzo del año dos mil diecisiete, notificado mediante el sistema de notificaciones electrónicas, el día trece de los mismos, con fundamento en el artículo 192 fracción III inciso b) de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 5 fracción II de los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, publicado en la Gaceta Oficial del estado con número extraordinario 344 de fecha 17 de octubre de dos mil ocho, comparezco en los autos del expediente del recurso de revisión al rubro citado para exponer lo siguiente:

Por medio del presente manifiesto ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, órgano garante de la transparencia y acceso a la información, del recurso de revisión que nos ocupa, se advierte el supuesto agravio a decir del recurrente que en la respuesta otorgada por parte de esta dirección no fue atendida mi solicitud de información. (Sic)

Cabe destacar que, dentro de la solicitud de información presentada por la ciudadana motivo de disenso, se advierte lo siguiente: *"Solicito el programa operativo anual de cada de las unidades administrativas que integran el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos personales."*

Derivado de lo anterior, esta dirección solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, para que proporcionaran la información requerida por el solicitante.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
SECRETARÍA AUXILIAR
RECIBIDO

Cirilo Celis Pastrana S/N esq. Lázaro Cárdenas, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 107, LADA SIN COSTO 01 800 835 4824
www.verivai.org.mx direccionderacceso@outlook.com transparencia.ivai@outlook.com, contacto@verivai.org.mx

IVAI-OF/DT/101/22/03/2017
NÚM. DE EXPEDIENTE: IVAI-REV/388/2017/III
ASUNTO: Se rinde informe

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Así, con fecha veintidós de febrero de la presente anualidad, la Dirección de Administración y Finanzas dio respuesta a lo solicitado, mediante el memorándum IVAI-MEMO-CLG-036-22-02-2017.

Por lo que, el motivo de inconformidad por parte de la ahora recurrente es que no fue atendida mi solicitud de información, sin embargo se advierte que contrario a lo manifestado por el recurrente, dicha solicitud si fue atendida el día veintitrés de febrero del año en curso.

En este sentido, al ingresar en el Sistema Infomex-Veracruz el folio 00172717, se muestra lo siguiente:

Al darle clic en documenta la entrega vía Infomex se muestra lo siguiente:

Cirilo Celis Pastrana S/N esq. Lázaro Cárdenas, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 107, LADA SIN COSTO 01 800 835 4824
www.verivai.org.mx direccionderacceso@outlook.com transparencia.ivai@outlook.com, contacto@verivai.org.mx

IVAI-OF/DT/101/22/03/2017
NÚM. DE EXPEDIENTE: IVAI-REV/388/2017/III
ASUNTO: Se rinde informe

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Al descargar el archivo "RESPUESTA FOLIO 00172717-047.Zip" se despliega lo siguiente:

Se muestran cuatro documentos que contienen el memorándum IVAI-MEMO-CLG-036-22-02-2017, PAA 2016, Reporte mensual de enero 2017 y la respuesta folio 00172717-047.

De la anterior captura de pantalla se puede apreciar con claridad que esta dirección si atendió la solicitud de información en tiempo y forma tal y como lo establece la Ley

Cirilo Celis Pastrana S/N esq. Lázaro Cárdenas, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 107, LADA SIN COSTO 01 800 835 4824
www.verivai.org.mx direccondeacceso@outlook.com transparencia.ivai@outlook.com, contacto@verivai.org.mx

IVAI-OF/DT/101/22/03/2017
NÚM. DE EXPEDIENTE: IVAI-REV/388/2017/III
ASUNTO: Se rinde informe

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contrario a lo manifestado por la ahora recurrente.

Sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad que rigen los actos de este órgano garante, esta dirección remitió vía correo electrónico al ahora recurrente la información solicitada, anexando la impresión de pantalla con la finalidad de corroborar lo manifestado, asimismo es importante mencionar que se marcó copia al correo electrónico contacto@verivai.org.mx para que forme parte de los autos del presente recurso de revisión.

Por último, se informa que dicha solicitud fue atendida en tiempo y forma como lo marcan los artículos 6 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 143 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se considera que el recurrente simula un agravio.

Por lo expuesto anteriormente, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por reconocida la personería con que me ostento en los autos del presente Recurso de Revisión al rubro citado.

SEGUNDO.- Tenerme por cumplido en tiempo y forma con el presente escrito, dentro de los autos del expediente al rubro citado.

TERCERO.- Que en el momento procesal oportuno se confirme la respuesta emitida por esta Dirección de Transparencia, de este órgano garante por estar apegada a derecho.

CUARTO.- Se tenga como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Cirilo Celis Pastrana s/n esq. Lázaro Cárdenas, Col: Rafael Lucio de esta Ciudad, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs en días hábiles.

PROTESTO LO NECESARIO
XALAPA, VER., A 22 DE MARZO DE 2017

LIC. GREGORIO ARELLANO ROCHA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/Minutario.

Cirilo Celis Pastrana S/N esq. Lázaro Cárdenas, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.
Tel/Fax: (228) 842 02 70 ext. 107, LADA SIN COSTO 01 800 835 4824
www.verivai.org.mx direccondeacceso@outlook.com transparencia.ivai@outlook.com, contacto@verivai.org.mx

…

Documentales que constituyen prueba plena al tratarse de instrumentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, lo anterior de conformidad con los artículos 38, 51 y 52 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

Es conveniente señalar que por cuanto hace a la información peticionada, el recurrente no señaló periodo relacionado con la información que solicita, en este sentido conforme al criterio 9/13 de rubro ***"Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información."*** Emitido por el otrora Instituto Federal de Acceso a la Información, mismo que establece que en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud; con base a lo anterior, la unidad de acceso del sujeto obligado, deberá proporcionar la información señalada, comprendiendo desde el nueve de febrero de dos mil dieciséis al nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Ahora bien, es pertinente señala que la solicitud de información fue realizada ya bajo la vigencia de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por lo que el trámite de la misma así como la sustanciación del recurso de mérito fueron efectuados conforme a las disposiciones contenidas en esa ley; no obstante a ello, si parte de lo peticionado se generó hasta el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, su análisis debe hacerse con base en la normatividad vigente al momento de generarse la información solicitada, es decir, tendrá que aplicarse la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ello en razón a que en todo caso, el sujeto obligado al generar la información, debía ajustarse a los supuestos contenidos en esa norma, de ahí que resulte inconcuso que no pueda exigirse al ente obligado que la información solicitada contemple las hipótesis de la actual ley de transparencia y acceso a la información, puesto que esta última ley fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado en fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, tal y como lo establece el artículo Primero Transitorio de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Entonces, la información que se haya generado a partir de enero del año dos mil catorce hasta el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis es obligación de transparencia, ello en términos de los numerales 3, párrafo 1, fracciones IV, V, VI y IX; 4, párrafo 1, 6, párrafo 1 fracciones I y VI, 7, párrafo 2, 8, párrafo 1, fracción VII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por otra parte, es preciso señalar que la información generada a partir del treinta de septiembre de dos mil dieciséis al veintiuno de diciembre de ese año se encuentra bajo la vigencia de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII, y XXIV, 4; 5; 9, fracción VII, 15, fracción XV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual constituye obligación de transparencia.

Lo anterior es así, ya que de las constancias de autos se advierte que el ahora recurrente solicitó conocer el programa operativo anual de cada una de las unidades administrativas que integran el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Además, de ser considerado lo peticionado como una obligación de transparencia, también lo es que dichos programas forman parte de las obligaciones que debe realizar el ente obligado de conformidad con las normas siguientes:

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

> **ARTICULO 1o.-** La presente Ley, norma el Sistema de Planeación Democrática Estatal y señala las modalidades para que el Gobernador del Estado, coordine, mediante convenios, la participación de Veracruz en la planeación nacional del desarrollo. Sus disposiciones son de orden público e interés social.
>
> **ARTICULO 2o.-** La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.
>
> **...**
>
> **ARTICULO 8o.-** El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se plasmará en los siguientes documentos:
>
> **I.-** En la instancia estatal:

...

e).- El programa operativo anual.

ARTICULO 9o.- La competencia, en materia de planeación se distribuye conforme a lo siguiente:

...

III.- A las dependencias de la Administración Pública Estatal les compete:

...

f).- Elaborar los programas operativos anuales para la ejecución del programa que corresponda.

Sentado lo anterior, se puede advertir que atendiendo a la reforma realizada al Código Financiero mediante decreto 875 de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece se dejó de utilizar el concepto de Programa Operativo Anual dando lugar a los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales para los cuales se hace una Programación Anual de Indicadores; los programas operativos anuales y la programación anual de indicadores se refieren a los proyectos que establecen la secuencia de actividades institucionales y/o programas específicos que habrán de realizarse para lograr los objetivos, y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y todos los eventos involucrados en su consecución, integrándose por una serie de actividades, procurando con ello el uso eficiente de los recursos públicos, por tanto más allá de quedar en desuso uno u otro, ambos se refieren a la programación de actividades afines a sus atribuciones para justificar el uso del presupuesto asignado a cada una de las dependencias.

Con relación al agravio expuesto, el mismo consiste en reclamar que el sujeto obligado no atendió su solicitud de información; al respecto conviene señalar primeramente, que tal y como se advierte de las constancias que integran el presente expediente, en lo relativo al sistema de comunicación con el sujeto obligado, respecto de la solicitud de información formulada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de la que puede apreciarse que en el apartado "Respuesta" el sujeto obligado indicó que se anexaba respuesta, sin embargo en el rubro de "Descripción del archivo" no es posible localizar algún tipo de archivo.

Así, de la manifestación realizada por la recurrente y del contenido de la citada documental, se tuvo a bien considerar que el recurso de revisión se presentaba por falta de respuesta, ello en razón a que si bien existió una comunicación por parte del sujeto obligado, lo cierto es que de la documental a la que se hace alusión en el párrafo precedente, no es posible advertir que se hubiera adjuntado el oficio

por el que se responde a la solicitud, por lo que el plazo para interponer el recurso debe entenderse como actualizado en cada momento hasta en tanto la revisionista no tuviera conocimiento de esa respuesta, es decir, un acto de tracto sucesivo, tal y como se razonó en la consideración Segunda de este fallo.

Por otra parte, es un hecho notorio, mismo que se invoca conforme al artículo 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que la Plataforma Nacional de Transparencia ha presentado diversos inconvenientes técnicos desde su implementación, situación que incluso ha dejado de manifiesto el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; precisando que en razón de ello, se continuaba con la operación del Sistema Infomex.

Así, debe indicarse que el hecho de que no se presentara archivo adjunto en la respuesta entregada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, pudo haberse debido a alguna falla técnica de la propia plataforma, teniendo como consecuencia que la recurrente no conociera el archivo de respuesta.

Una vez establecido lo anterior, como ya se indicó, el agravio radica en que a decir de la recurrente no se atendió su solicitud de información. En este sentido, a efecto de conocer la verdad en el presente asunto, el comisionado ponente estimó necesario ingresar al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Sistema Infomex-Veracruz el folio materia de la solicitud, a fin de constatar si efectivamente se anexó respuesta alguna; lo anterior con fundamento en el artículo 167 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Al ingresar en el Sistema Infomex-Veracruz el folio 00172717 se muestra lo siguiente:

Se muestra un cuadro de diálogo donde se encuentran dos pestañas, una relativa a la solicitud y la segunda a la respuesta del sujeto obligado; en la imagen se puede apreciar la solicitud de información que es materia del presente recurso de revisión.

Ahora al ingresar a la pestaña correspondiente a la respuesta del sujeto obligado, se muestra:

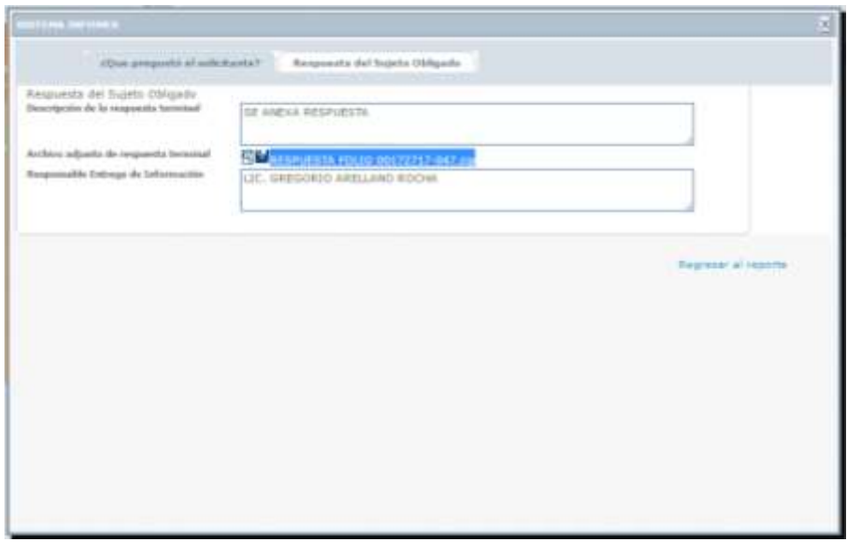

En esta ventana, se advierte que se integra por tres rubros; el primero denominado "Descripción de la respuesta terminal" la cual cuenta con una casilla en la que entre otras cosas se lee "SE ANEXA RESPUESTA"; el segundo rubro es el correspondiente al "Archivo adjunto de respuesta terminal" en este apartado se pueden apreciar dos íconos que tienen como función iniciar la descarga del archivo con el nombre "RESPUESTA FOLIO 00172717-047.zip" y el último rubro corresponde a "Responsable Entrega de Información".

Al descargar el archivo "RESPUESTA FOLIO 00172717-047.zip" se despliega lo siguiente:

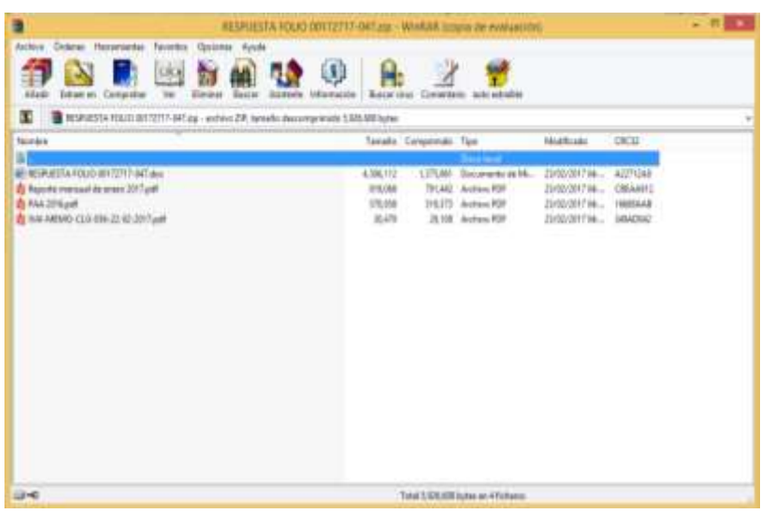

De lo anterior se advierte que se muestra una carpeta en la cual se encuentran contenidos cuatro archivos denominados “RESPUESTA FOLIO 00172717-047.doc”, “Reporte mensual de enero 2017.pdf”, “PAA 2016.pdf” y “IVAI-MEMO-CLG-036-22-02-2017.pdf”, mismos en los que se muestra medularmente lo siguiente:

“RESPUESTA FOLIO 00172717-047.doc”

Xalapa, Ver., a 23 de febrero de 2017

En atención a su solicitud hecha mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, quedando registrada dicha solicitud bajo el número de folio 00172717, me permito informarle lo siguiente:

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano garante y protector del derecho de acceso a la información pública, así los sujetos obligados deberán de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, por lo que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, atendiendo al principio de máxima publicidad, de acuerdo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, en términos de los artículos 134 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 y 10 fracciones II y III del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 25 de Agosto del año 2008, con número extraordinario 278, se requirió mediante el memorándum IVAI-MEMO/DA/RH/109/02/2017, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, misma que con fundamento en el artículo 146 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dio respuesta.

Por lo que, se hace de su conocimiento que la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, mediante el memorándum IVAI-MEMO/CLG/036/22/02/2017, dio respuesta

la cual se anexa en archivo electrónico denominado “IVAI-MEMO-CLG-036-22-02-2017”, para su consulta y/o reproducción en formato PDF.

Derivado del escrito de la Dirección de Administración y Finanzas, adjunto al presente en archivos electrónicos que contiene el clave del PAA 2016, así como el reporte mensual de enero 2017, dichos archivos se encuentra en formato PDF para su consulta y/o reproducción.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 156 de la Ley en comento, usted podrá ejercer su derecho para interponer Recurso de Revisión ante este organismo autónomo del Estado, garante del acceso a la información pública, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acto impugnado, de que se haya tenido conocimiento o se haya notificado del mismo, anexando el acuse de recibido este con la finalidad de computar los plazos.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud en términos de los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143 y 146 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más que agregar, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. GREGORIO ARELLANO ROCHA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

“Reporte mensual de enero 2017.pdf”

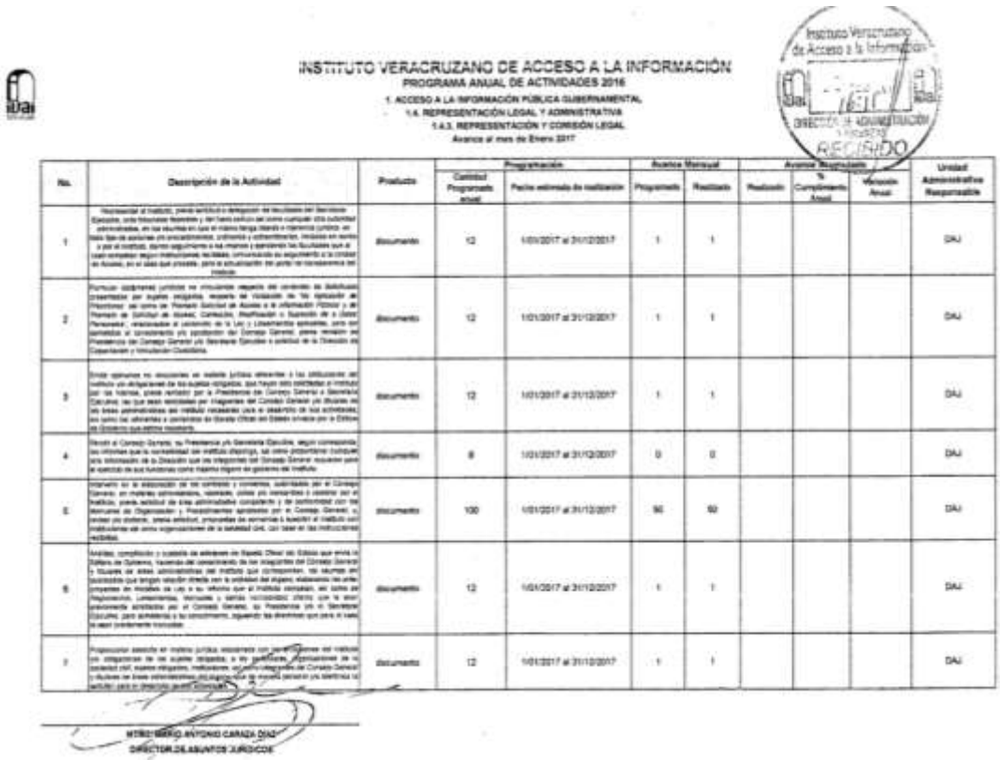

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2016
1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
1.4. REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1.4.3. REPRESENTACIÓN Y DEFENSA LEGAL
Avance al mes de Enero 2017

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación: Cantidad Programada anual	Programación: Fecha estimada de realización	Avance Mensual: Programado	Avance Mensual: Realizado	Avance Acumulado: Realizado	Avance Acumulado: % Cumplimiento Anual	Avance Acumulado: Meta Anual	Unidad Administrativa Responsable
1	Representar al Instituto, previa solicitud o delegación de facultades del Secretario Ejecutivo, ante tribunales federales y del fuero común así como cualquier otra autoridad administrativa, en los asuntos en que el mismo tenga interés o carácter jurídico, en toda clase de acciones de procedimiento, ordinarios y extraordinarios, incluidos en ellos a juicio de amparo, dando seguimiento a sus etapas y ejercitando las facultades que el caso requiera, según instituciones, recibidas, informando su seguimiento a la Unidad de Acceso, en el caso que proceda, para la actualización del punto de transparencia del Instituto.	documento	12	1/01/2017 al 31/12/2017	1	1				DAJ
2	Formular dictámenes jurídicos en vinculación respecto del contenido de solicitudes presentadas por sujetos obligados, respecto de violación de los ejercicios de Rectificación, Cancelación, Modificación o Supresión de o datos Personales, relacionados al contenido de la Ley y Lineamientos aplicables, para ser sometidos al conocimiento y/o aprobación del Consejo General, previa revisión del Presidencia del Consejo General y/o Secretario Ejecutivo o solicitud de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.	documento	12	1/01/2017 al 31/12/2017	1	1				DAJ
3	Emitir opiniones no vinculantes en materia jurídica referentes a las obligaciones del Instituto y/o obligaciones de los sujetos obligados, que hayan sido solicitadas e instruidas por los Internos, previa revisión por la Presidencia del Consejo General o Secretaría Ejecutiva, así que sean sometidas por integrantes del Consejo General y/o Áreas de las áreas administrativas del Instituto necesarias para el desarrollo de sus actividades, así como las aclaradas y publicadas en Gaceta Oficial del Estado o inicia por o Órganos que estime necesaria.	documento	12	1/01/2017 al 31/12/2017	1	1				DAJ
4	Revisar el Consejo General, su Presidencia y/o Secretaría Ejecutiva, según corresponda, los informes que la normatividad del Instituto disponga, así como proporcionar cualquier otra información de la Dirección que los integrantes del Consejo General requieran para el ejercicio de sus funciones como órgano rector de gobierno del Instituto.	documento	8	1/01/2017 al 31/12/2017	0	0				DAJ
5	Intervenir en la elaboración de los contratos y convenios solicitados por el Consejo General, en materias administrativa, laboral, civil y/o mercantil o cualquier otra en el Instituto, previa solicitud de área administrativa competente y de conformidad con los lineamientos de Organización y Procedimientos aprobados por el Consejo General, así como los diversos, previa solicitud, propuestas de convenios a suscribir el Instituto con instituciones de otros organismos de la sociedad civil, con base en las instituciones existentes.	documento	100	1/01/2017 al 31/12/2017	50	50				DAJ
6	Analizar, compilación y cuidado de acuerdos de Sesión Oficial del Estado que envía la Gaceta de Gobierno, haciendo del conocimiento de los integrantes del Consejo General y titulares de áreas administrativas del Instituto que corresponden, así mismo del contenido que tengan relación directa con la actividad del órgano, elaborando las actas propuestas de modelos de ley o su reforma que el Instituto remitirán, así como del Reglamento, Lineamientos, Manuales y demás normatividad diversa que le sean previamente solicitados por el Consejo General, su Presidencia y/o el Secretario Ejecutivo, para su análisis y su conocimiento, siguiendo los dictámen que para el caso le sean oportunamente turnados.	documento	12	1/01/2017 al 31/12/2017	1	1				DAJ
7	Proporcionar asesoría en materia jurídica, vinculante con las obligaciones del Instituto y/o obligaciones de los sujetos obligados, a los servidores, funcionarios de la sociedad civil, sujetos obligados, mediante escrito comparecencia de Consejo General y/o áreas de las áreas administrativas del órgano que lo requiera, previa y mientras no se solicite para el ejercicio de sus funciones.	documento	12	1/01/2017 al 31/12/2017	1	1				DAJ

MTRO. MARIO ANTONIO CANDA DIAZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

"PAA 2016.pdf"

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2016
1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
1.1. TUTELA JURISDICCIONAL
1.1.1. PRESIDENCIA

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación		Avance Trimestral		Avance Acumulado			Unidad Administrativa Responsable
			Cantidad Programada Anual	Fecha estimada de realización	Programado	Realizado	Realizado	% Cumplimiento Anual	Variación Anual	
1	Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y/o Órgano de Gobierno	DOCUMENTO	40	ENE-DIC	9.00	15.00	61.00	152.50	52.50	PP
2	Integrar al Pleno para la resolución de los asuntos materialmente jurisdiccionales, así como al Órgano de Gobierno, ejecutando las funciones que le otorga el Reglamento Interior, convocando, presidiendo y dirigiendo las sesiones ordinarias y extraordinarias.	PROYECTO	40	ENE-DIC	9.00	15.00	58.00	145.00	45.00	PP
3	Remitir a cada ponencia los recursos de Revisión que se reciban, guardando el orden y turno establecido	EXPEDIENTES	1600	ENE-DIC	400.00	410.00	1208.00	67.11	-32.89	PP
4	Presentar al Pleno los programas y/o proyectos para su aprobación ante el Órgano de Gobierno.	PROYECTO	100	ENE-DIC	25.00	1.00	68.00	68.00	-32.00	PP
5	Presentar al Pleno proyecto de informe anual que rendirá al Congreso del Estado	PROYECTO	1	MAYO	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	PP
6	Presentar al Órgano de Gobierno el proyecto de Programa Operativo Anual para su aprobación	PROYECTO	1	SEPT	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	PP
7	Asistir a la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes y Servicios como Presidenta	EVENTO	1	ENE	0.00	1.00	2.00	200.00	100.00	PP

1.1.2. PONENCIA I

No.	Descripción de la Actividad	Producto	Programación		Avance Trimestral		Avance Acumulado			Unidad Administrativa Responsable
			Cantidad Programada Anual	Fecha estimada de realización	Programado	Realizado	Realizado	% Cumplimiento Anual	Variación Anual	
1	Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, en sus funciones de Órgano de Gobierno	ACTA	40	ENE-DIC	9.00	15.00	65.00	162.50	62.50	PI
2	Organizar, coordinar y asistir reuniones regionales con los integrantes de la Región Sur de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP)	EVENTO	2	ENE-OCT	1.00	1.00	4.00	200.00	100.00	PI
3	Coordinar trabajos de investigación del derecho a la información y la protección de datos personales	DOCUMENTO	2	ENE-JULIO	0.00	0.00	1.00	50.00	-50.00	PI
4	Presentar al Pleno proyecto de iniciativa de ley o decretos relacionados con el Derecho a la Información y Protección de Datos Personales para que, una vez aprobados, sometidos a consideración del Congreso; y/o elaborar dos propuestas que se consideren necesarias para la reforma, adición, derogación e abrogación de la normatividad y formatos vigentes	PROYECTO	1	AGTO	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	PI
5	Presentar propuesta para la determinación de los procesos de selección, evaluación, promoción y remoción del personal del IVAI	DOCUMENTO	1	NOV	1.00	17.00	32.00	3200.00	3100.00	PI
6	Presentar al Pleno proyecto de convenios, acuerdos, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse por el IVAI con sujetos obligados, organismos públicos o privados, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y centros de investigación, tanto nacionales como extranjeros, cuyo contenido esté relacionado con la promoción del debido cumplimiento de la Ley.	PROYECTO	3	ENE-NOV	1.00	1.00	9.00	300.00	200.00	PI
7	Capacitación a sociedad civil y servidores públicos.	EVENTO	6	ENE-DIC	2.00	1.00	5.00	83.33	-16.67	PI
8	Instruir los recursos que le sean turnados, formular el proyecto de resolución.	EXPEDIENTE	600	ENE-DIC	150.00	206.00	479.00	79.67	-20.33	PI
9	Formular proyectos de resolución		600	ENE-DIC	150.00	144.00	420.00	70.00	-30.00	

"IVAI-MEMO-CLG-036-22-02-**2017.pdf"**

IVAI-MEMO/CLG/036/22/02/2017
ASUNTO: Respuesta a Solicitud.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Xalapa, Ver. a 22 de Febrero de 2017

LIC. GREGORIO ARELLANO ROCHA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Me refiero a su similar IVAI-MEMO/GAR/041/09/02/2017, para dar respuesta a la solicitud de información hecha mediante Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00172717, dentro del tiempo que establece al artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tenga a bien informar a la solicitante que en el Instituto se genera el Programa Anual de Actividades, en lugar del Programa Operativo Anual, por lo anterior se anexa el cierre del PAA 2016, así como también el reporte mensual de Enero 2017.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

22 FEB 2017
UNIDAD DE ACCESO
RECIBIDO

L.R.I. CLAUDIA LUNA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De la anterior inspección realizada al Sistema Infomex-Veracruz se puede apreciar con claridad que existió respuesta por parte del sujeto obligado; es así que contrario a lo manifestado por la revisionista, si se atendió su solicitud de información, ello es así, puesto que de la respuesta otorgada, se puedo advertir que se atendió de manera puntual la misma, ya que en dicha respuesta se remitió el Programa Anual de Actividades y el reporte mensual del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Aunado a lo anterior, y toda vez que la información reviste la calidad de obligación de transparencia, se procedió a inspeccionar el portal de transparencia de dicho sujeto obligado, lográndose observar lo siguiente:

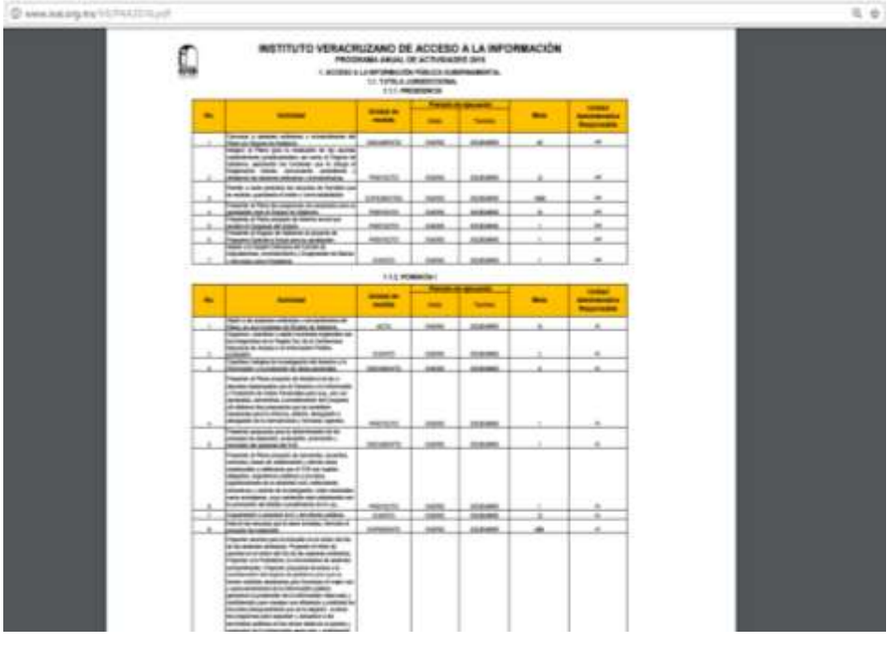

INSTITUTO V RACRUZANO DE ACCESO A INFORMACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2017

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

TUTELA JURISDICCIONAL

1.1.1. PRESIDENCIA

No.	Actividad	Unidad de medida	Periodo de ejecución		Meta	Unidad Administrativa Responsable
			Inicio	Termino		
1	Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y/o Órgano de Gobierno	DOCUMENTO	ENERO	DICIEMBRE	50	PP
2	Integrar al Pleno para la resolución de los asuntos meramente jurisdiccionales, así como al Órgano de Gobierno, ejecutando las funciones que le otorga el Reglamento Interior, convocando, presidendo y dirigiendo las sesiones ordinarias y extraordinarias	PROYECTO	ENERO	DICIEMBRE	50	PP
3	Remitir a cada ponencia los recursos de Revisión que le reciban, guardando el orden y turno establecido	EXPEDIENTES	ENERO	DICIEMBRE	1800	PP
4	Presentar al Pleno los programas y/o proyectos para su aprobación ante el Órgano de Gobierno	PROYECTO	ENERO	DICIEMBRE	100	PP
5	Presentar al Pleno proyecto de informe anual que remite al Congreso del Estado	PROYECTO	ENERO	MAYO	1	PP
6	Presentar al Órgano de Gobierno proyecto de Programa Operativo Anual para su aprobación	PROYECTO	ENERO	SEPTIEMBRE	1	PP
7	Asistir a la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes y Servicios como Presidente	EVENTO	ENERO	ENERO	1	PP

Mtra. Yoli García Alvarez
Comisionada presidenta

De la inspección realizada, se puede advertir que en el portal de transparencia se encuentra la información peticionada, visualizándose en el enlace electrónico http://www.ivai.org.mx/VII/PAA2016.pdf lo correspondiente al año dos mil dieciséis, la cual se encuentra comprendida por siete hojas, así también en el vínculo http://www.ivai.org.mx/VII/PAA2017.pdf la relativa al año dos mil diecisiete, misma que consta de dieciocho hojas.

Es así, que de acuerdo al artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio, por tanto, a consideración de este órgano garante, el derecho de acceso a la información de la recurrente no se ve vulnerado con la información entregada.

Como resultado se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión.

En consecuencia, al resultar inoperante el agravio expuesto, lo procedente es confirmar la respuesta del sujeto obligado otorgada durante la substanciación del recurso de revisión, con apoyo en el artículo 216 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso de revisión.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Cuenta con ocho días hábiles a partir del día siguiente en que se notifique la presente resolución, para que manifieste su autorización para la publicación de sus datos personales, en el entendido que, de no hacerlo así, se entenderá contestada en sentido negativo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 fracción V de la ley de la materia; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 91 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Yolli García Alvarez
Comisionada presidenta

José Rubén Mendoza Hernández
Comisionado

María Yanet Paredes Cabrera
Secretaria de acuerdos